

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.: 238-2012.

Guatemala, 27 de noviembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), requieren autorización para realizar modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas a financiar compromisos de nómina, indemnizaciones, obras y servicios, con el propósito de cumplir con los planes de trabajo para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. **632** de fecha **23 NOV. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

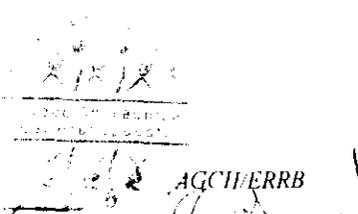
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:


AGCI/ERRB

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,749,977.99</u>	<u>1,749,977.99</u>
639	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	61	52	485.99	485.99
691	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	52	52	278,736.00	278,736.00
785	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Onsec)	11	11	1,189,000.00	1,189,000.00
805	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Demi)	11	11	107,000.00	107,000.00
811	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Demi)	11	11	1,200.00	1,200.00
833	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conjuve)	11	11	173,556.00	173,556.00

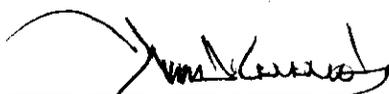
Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,749,977.99</u>	<u>1,749,977.99</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,749,977.99</u>	<u>1,471,241.99</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	1,749,977.99	1,471,241.99
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>278,736.00</u>
<i>Inversión Física</i>		278,736.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q1,749,977.99)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

